

#1demayo

HAY QUE ESTAR VIGILANTES PARA NO RETROCEDER EN LAS CONQUISTAS

El duro camino hacia la igualdad

La legislación en materia de igualdad constituye una herramienta valiosa para pasar de la igualdad formal o legal a la igualdad real. En nuestro país, las conquistas legislativas vienen precedidas por las reivindicaciones del movimiento organizado de mujeres, incluyendo a las organizaciones sindicales, la evolución social y la presencia de las mujeres en el mercado laboral.

Pilar Morales

Salvando las distancias de la pluralidad de situaciones económicas y culturales, los problemas de las mujeres son similares en todos los países. Siempre existe el denominador común de la desventaja con respecto a los hombres, por lo que no puede analizarse la evolución de la legislación sobre igualdad como si fuera una isla, sino que debemos tener en cuenta, tanto los avances nacionales, como los europeos y los internacionales. En los que sí hablamos de empleo, es obligado incluir además los de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y los convenios específicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Como se evidencia, se puede actuar desde lo local, para estar inmersas en un inmenso movimiento global, de avance común y empoderamiento de las mujeres, como estrategia y principio de transversalidad de género, utilizando como apoyo y herramienta la normativa sobre igualdad, desde el plano nacional, europeo e internacional.

Transversalidad

La transversalidad, supone impregnar todas las actuaciones que se lleven a cabo en cualquier ámbito, desde la perspectiva de género, también en las políticas públicas,

en las organizaciones y en la redacción de convenios o normas, este principio fue introducido en la legislación española a través de la Ley de Impacto de Género 30/2003.

Un hito en nuestro país fue la creación en 1983 del Instituto de la Mujer, en el siguiente año del primer gobierno socialista y fue dirigido por Soledad Murillo. Años después en 2004, se crearía la Secretaría General de Políticas de Igualdad con rango de Subsecretaría y de la que pasaría a depender el Instituto. En 2008 se crea el Ministerio de Igualdad, que despertó grandes expectativas pero que sólo sobrevivió dos años, ante los desaciertos del gobierno por un lado, la falta de dotación de medios económicos y humanos y los feroces ataques que desde su inicio se le echaron encima.

De toda la legislación a favor de la igualdad emanada desde la llegada de la democracia, han sido fundamentales la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género y finalmente la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, que sí obtuvo consenso amplio y recibió grandes aportaciones de las organizaciones sindicales.

Pero la evolución en materia de igualdad de la legislación española está ligada a la entrada en 1986 de nuestro país en la Unión Europea, puesto que obligaría a España, como Estado Miembro, a acatar y trasponer todas las Directivas Europeas, también las referidas a Igualdad.

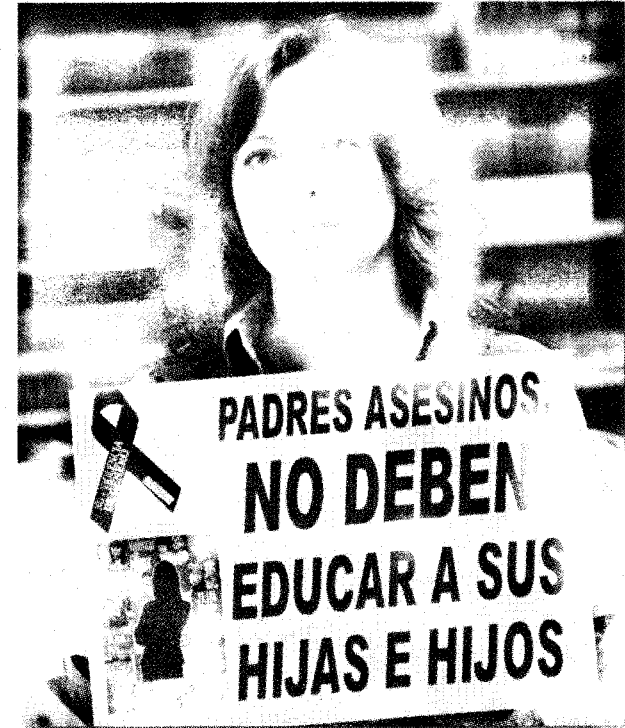
Todo ello contribuye a aunar las reivindicaciones de las mujeres europeas que también están conectadas a la legislación internacional en materia de Igualdad, entre las que podemos citar el art. 1 de la Declaración de los Derechos Humanos; las Conferencias Mundiales (México-1975; Copenhague 1980; Nairobi 1985; Beijing 1995, que es

considerada la verdadera plataforma reivindicativa mundial de las mujeres) después se ha realizado Beijing + 10 y Beijing + 15.

Sin duda, este avance y evolución en la legislación y por tanto en el camino desde la igualdad formal a la real no habría sido posible sin el concurso decidido de las mujeres y sus organizaciones, que en este momento tendrán que estar más vigilantes que nunca, para que no se les arrebatte lo conseguido, con tanto esfuerzo, lucha y resistencia. ■

Las mujeres
tendrán que estar
más vigilantes que
nunca para que no
se les arrebatte lo
conseguido

Contra la violencia machista



Antonia Fernández, periodista y responsable de las publicaciones de CCOO de Madrid, denuncia la violencia machista y quiere mostrar su repulsa hacia actos como el asesinato de Rosa V.V. La víctima, de origen peruano y nacionalidad española, desapareció en el mes de enero, apareciendo su cuerpo el lunes 27 de febrero con signos de violencia. Según el periódico *El País*, su ex novio fue detenido.

MS Para saber más, videos y fotogalerías:
www.ccoomadrid.es

XV- La masa de las mujeres, agrupada con la de los hombres para la contribución, tiene el derecho de pedir cuentas de su administración a todo agente público.